

RESOLUCION 1020 DE 1999

(octubre 1o.)

Diario Oficial No 43.731, del 5 de octubre de 1999

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

Por la cual se corrige un yerro tipográfico contenido en la Resolución 1012 de 1999.

El Director de la Comisión Nacional de Televisión,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial la señalada en el literal t) del artículo 36 de la Resolución 185 de 1996 (Estatutos de la Comisión Nacional de

Televisión) y en el artículo 45 de la Ley 4a. de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0640 del 3 de mayo de 1999, se unificaron transitoriamente unas tarifas para concesión de espacios de televisión;

Que mediante Resolución 1012 de septiembre 30 de 1999 se prorrogaron las medidas contenidas en el anterior acto administrativo;

Que por un yerro tipográfico, tanto en el epígrafe de la Resolución 1012 de 1999, como en la parte considerativa y resolutive de la misma, se señaló que la Resolución 0640 era de fecha 3 de marzo de 1999 y no del 3 de mayo de 1999;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4a. de 1913, los yerros tipográficos pueden ser corregidos por el funcionario que expidió el correspondiente acto;

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la Comisión Nacional de Televisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Corregir el yerro tipográfico contenido en la Resolución [1012](#) de septiembre 30 de 1999, y en consecuencia señalar que la fecha de expedición de la Resolución [0640](#) es el 3 de mayo de 1999 y no como allí aparece.



ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1o. de octubre de 1999.

El Director,

Jorge Hernández Restrepo.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC